

Distrito Escolar de Santee



Manual Para Trabajar de Voluntario

El Distrito Escolar de Santee, apoyado por una comunidad involucrada, con unos empleados excepcionales, y con una visión compartida, asegura una educación de calidad que apoya a los estudiantes en lograr una excelente academia y en el desarrollo de destrezas para la vida que se necesita para tener éxito en una sociedad que cambia constantemente y es diversa.

Consejo Educativo de Educación

**Dustin Burns
Dianne El-Hajj
Ken Fox
Elana Levens-Craig
Barbara Ryan**

**Dr. Kristin Baranski, Superintendente
Tim Larson, Asistente del Superintendente
Recursos Humanos/Servicios al Estudiante**

**Calle Cuyamaca #9625 - Santee, CA 92071 - (619) 258-2300
www.santeesd.net**

DISTRITO ESCOLAR DE SANTEE

BIENVENIDOS VOLUNTARIOS

Estimados Voluntarios:

Bienvenido a nuestras escuelas. Estamos muy agradecidos que usted ha decidido ofrecer sus servicios de voluntario para nuestras escuelas. Con el apoyo de voluntarios como el de usted, la oportunidad de conseguir que las necesidades de logros individuales de cada niño(a) esté aumentando grandemente.

El Consejo Ejecutivo y el Superintendente del Distrito Escolar de Santee invita a los padres/guardianes y a otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimiento y habilidades con nuestros estudiantes. Los voluntarios de la comunidad en nuestras escuelas enriquecen los programas educacionales y refuerzan las relaciones de nuestras escuelas con los hogares, negocios, agencias públicas y las instituciones privadas.

Se necesita una comunidad entera para educar a nuestra juventud. Miembros que se interesen en nuestra comunidad traen nuevas energías y recursos a nuestras escuelas. Las escuelas consiguen el apoyo de su comunidad a través del trabajo que hacen en las escuelas. Su compromiso de ser voluntario y de trabajar en nuestras escuelas es grandemente apreciado.

Este manual es diseñado para proveerle con información práctica que lo asistirá en la colocación de voluntario y del trabajo que usted hace. Es nuestra meta apoyar su trabajo de voluntario para que el tiempo que usted pase con nuestros estudiantes valga la pena para usted, así como también para nuestros estudiantes.

Otra vez, gracias por ayudar a hacer una diferencia en las vidas de nuestros estudiantes.



Distrito Escolar de Santee Reglamentos de los Voluntarios

Los siguientes procedimientos son para ser seguidos por cada escuela con respeto a los visitantes, invitados, y voluntarios en las escuelas.

DEFINICIÓN DE LOS REGLAMENTOS:

1. Un **Voluntario** es definido como un individuo que, con la autorización del distrito escolar, voluntariamente asiste a las escuelas, los programas educacionales, o a los estudiantes regularmente o progresivamente. El Voluntario tiene que completar una Solicitud de Voluntario, Código de Conducta, y tiene que hacer el "Megan's Law Background Check."
2. Un **Visitante**, es definido como un individuo que, con la autorización del distrito escolar, asiste a los logros de los estudiantes, eventos especiales, festivales, casa abierta, eventos de regreso a la escuela, etc. El Visitante puede ser acompañado o no acompañado por un empleado del distrito escolar. Un empleado administrativo designado del distrito escolar es el que toma esta determinación. El Visitante tiene que firmar en la oficina de la escuela cuando sea posible (excepto cuando hay eventos grandes en todas las escuelas). La administración de las escuelas determinan las condiciones.
3. Un **Invitado** es definido como un individuo que, con la aprobación del distrito escolar, asiste a estudiantes, escuelas y maestros, no muy a menudo, o el cual observa individualmente en un salón de clases o una actividad. Un Invitado puede también asistir con los programas educacionales o con eventos especiales, ocasionalmente o infrecuentemente. Un Invitado tiene que reportarse a la oficina de la escuela y firmar.

***Ejemplos de Visitantes incluye:** individuos que participan en el Programa Ataque al Arte, Fiestas en las clases, proyectos de clases, individuos que observan en el salón de clase, etc.*

PROCEDIMIENTO PARA FIRMAR

1. Invitados, Visitantes y Voluntarios tienen que firmar en la oficina de la escuela cada vez que ellos entran a la escuela.
2. El registro de firmar debe de incluir un sitio para escribir el nombre y el apellido, la fecha, el sitio que la persona esta visitando, y la hora que se están reportando.
3. Todos los invitados, visitantes y voluntarios se le requerirá tener alguna clase de identificación dada por la oficina de la escuela.

PROCEDIMIENTOS PARA SER UN VOLUNTARIO EN LA ESCUELA

1. Voluntarios en la escuela tienen que completar una Solicitud de Voluntario cada año antes de que se le permita participar como un voluntario (Ver Adjunto #1).
2. Los voluntarios deben de completar un Código de Conducta de Voluntario cada año antes de que se le permita participar como un voluntario (Ver Adjunto #2).
3. Los voluntarios, por ley, necesitarán la aclaración del "Megan's Law" cada año antes de que se le permita participar como un voluntario. El director de cada escuela o el administrador del departamento debe usar el sitio en el internet de "Megan's Law" para aclarar a cada voluntario. El director de cada escuela o el administrador del departamento debe de completar una declaración de que él/ella ha hecho la aclaración del "Megan's Law." (Ver Adjunto #3).
4. **TODOS LOS VOLUNTARIOS DEBEN DE SER DIRECTAMENTE SUPERVISADO POR UN EMPLEADO CERTIFICADO TODO EL TIEMPO Y NO DEBE DE SER DEJADO SOLO CON LOS ESTUDIANTES.**

Nota: Es la responsabilidad de cada escuela, departamento de mantener los siguientes archivos:

- Solicitudes de Voluntarios
- Código de Conducta de Voluntarios
- Declaraciones Completa de "Megan's Law"
- Hojas de Asistencias de los Voluntarios

Proceso de Huellas Digitales (Opcional) (Fingerprint)

Se ha recomendado que todos los voluntarios reciban la aclaración de las huellas digitales para la seguridad de todos los estudiantes. Este proceso es opcional y será costado por el voluntario. Para que pueda recibir información con relación a la aclaración de las huellas digitales, favor de comunicarse con el San Diego County Office of Education al (858) 292-3500, o ver la información en el www.sdcoe.net/livescan/loc.asp.



Distrito Escolar de Santee Código de Conducta para los Padres y Visitantes

Una escuela debe ser un lugar seguro para todos los estudiantes y todo el personal. Cada estudiante y miembro del personal merece sentirse respetado y libre de daño físico, intimidación, y acoso.

Con el fin de mantener un ambiente educativo seguro y respetuoso para todos los estudiantes y miembros del personal del Distrito Escolar de Santee, es esencial que todos los padres y visitantes a nuestras escuelas estén conscientes de que deben cumplir con el Código de Conducta.

– Conducta Pública en Propiedad Escolar –

Todas las personas en la propiedad escolar o asistiendo a una función escolar deben comportarse de una manera respetuosa y ordenada. El director de la escuela o su designado(a) es responsable de todas las personas en la escuela y en la propiedad. Las siguientes reglas se aplican a los visitantes de todas las escuelas del Distrito Escolar de Santee:

1. Cualquier persona que no es un miembro del personal regular o estudiante de la escuela será considerado un visitante.
2. Todos los visitantes a la escuela deben reportarse a la oficina principal al llegar a la escuela. Ellos serán obligados a firmar el registro de visitantes y se emitirá un pase de visitante, que deberán llevar consigo en todo momento, mientras en la escuela o en los terrenos de la escuela. El visitante debe firmar antes de salir de la escuela.
3. Se requiere que los visitantes que asisten a las funciones escolares abiertas al público, tales como asambleas de premios o reuniones públicas, sigan las instrucciones de la administración de reportarse en la oficina o reunirse en un área específica de la escuela.
4. Se requiere que los padres o visitantes que deseen observar un salón de clases mientras que la escuela está en sesión organicen estas visitas con el director. Para mantener la interrupción de clases al mínimo, visitas serán a la discreción del director.
5. Cualquier persona no autorizada en la propiedad escolar será reportado al director o su designado(a). Se les pedirá a personas no autorizadas a irse de la escuela. Las autoridades apropiadas serán llamadas si la situación lo requiere.

- Conducta Prohibida en la Propiedad de la Escuela y en los Eventos Escolares -

Ninguna persona deberá:

1. Usar lenguaje que amenacé o intimide o lenguaje profano cuando hable con un estudiante o miembro del personal u otros adultos.
2. Interrumpir el desarrollo normal de las clases, en la llegada o despedida de la clase, programas escolares, excursiones u otras actividades escolares.
3. Intencionalmente herir a cualquier otra persona o amenazar con hacerlo.
4. Confrontar al/la niño(a) de otra persona con el fin de discutir o castigar a él/ella a causa de acciones percibidas. (Este tipo de acción puede tener consecuencias legales.)
5. Tomar fotografías o utilizar un dispositivo electrónico o de grabación en una clase o en cualquier lugar en la propiedad de la escuela sin el permiso de los maestros y el director.
6. Negar a cumplir cualquier orden razonable de funcionarios del distrito escolar que esté haciendo sus responsabilidades.

- Las Personas en Violación del Código de Conducta para los Padres y Visitantes -

Si un visitante está en violación del Código de Conducta para los Padres y Visitantes, la autorización del visitante para permanecer en la escuela o en cualquier función escolar, será revocada, y deberá salir de las instalaciones. Si se niegan a salir, se hará una llamada telefónica a las autoridades apropiadas.

El distrito se reserva el derecho a ejercer una acción legal civil o criminal contra cualquier persona que viole el Código de Conducta para los Padres y Visitantes. ¹

¹ Sección 44811 del Código de Educación: Cualquier padre, tutor u otra persona cuya conducta en un lugar donde se requiere un empleado de la escuela estar en su curso de sus funciones interrumpe materialmente el trabajo de clase o actividades extracurriculares o implica un desorden considerable es culpable de un delito menor.

**DISTRITO ESCOLAR DE SANTEE
SOLICITUD DE VOLUNTARIO PARA LA ESCUELA**

Información proveída en esta forma es confidencial y se usará solamente para los propósitos del Programa de Voluntarios

FECHA _____ ESCUELA _____

NOMBRE COMPLETO _____
(primer nombre) (medio) (último)

DIRECCION _____
(Calle) (Ciudad) (Estado) (código de área)

FECHA DE NACIMIENTO _____ TELEFONO DE LA CASA _____ TELEFONO DEL TRABAJO _____
Mes/Día/Año (si es aplicable)

FORMA VÁLIDA DE IDENTIFICACIÓN (POR FAVOR CIRCULE UNA)

LICENCIA DE CONDUCIR VALIDA/ I.D. ESTADO/ I.D. ESCUELA / OTRO I.D. RETRATO
(ADJUNTAR COPIA DE UNA IDENTIFICACION DE FOTO ACTUAL)

¿TIENE NIÑOS O NIETOS EN LA ESCUELA? ___SI ___NO

EXPERIENCIA DE VOLUNTARIO _____

NOMBRES DE INDIVIDUOS PARA COMUNICARSE EN CASO DE EMERGENCIA:

1. _____
(nombre) (dirección) (teléfono)

2. _____
(nombre) (dirección) (teléfono)

¿Tiene cargos criminales pendiente en contra de usted? ___SI NO___

¿Ha sido alguna vez acusado de un delito? ___SI NO___

¿Ha sido alguna vez acusado de ofensas relacionadas con sexo o droga, o crimen de violencia? ___SI NO___

¿Esta usted registrado como ofensor de sexo bajo el Código Penal 290.95? ___SI NO___

¿Hay algún arreglo de custodia u ordenes de la corte que lo limitaría o previniera de tener acceso a cualquier estudiante en esta escuela? Si contesta que Si, por favor escriba una explicación en la parte de atrás de este papel. ___SI NO___

“Yo entiendo que el distrito puede investigar mis antecedentes personales. Yo le doy mi permiso a que me investiguen mis referencias personales y no le haría daño al distrito ni a ningún individuo por darle información. Yo también entiendo que me harán una investigación criminal por los oficiales de reforzamiento de la ley si yo sirvo de voluntario. Es posible que como voluntario yo tendría que estar en contacto con los estudiantes más de una ocasión o infrecuentemente. Bajo el Código Penal 290.95, yo tengo que revelar a los oficiales de la escuela si yo estoy registrado como un ofensor del sexo. Si yo fallo de revelar este hecho pudiera resultar en mi arresto, prosecución, y lo más probable me darían una multa y encarcelarían. Poniendo mi nombre abajo, yo declaro bajo penalidad de perjurio, que no tengo que, según el Código Penal 290.95 de revelar a los oficiales de la escuela que yo estoy registrado como un ofensor del sexo, y que yo no he tenido sentencias por ofensas relacionadas con sexo o con la droga, o por crímenes de violencia, y que no hay cargos criminales pendiente en contra mía. Yo estoy de acuerdo con cumplir con las reglas y regulaciones de seguridad y salud del distrito.”

Firma _____ Fecha _____

(Ver Adjunto #1).

DISTRITO ESCOLAR DE SANTEE

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL VOLUNTARIO

Como voluntario, Yo estoy de acuerdo de cumplir con el siguiente Código de Conducta del Voluntario:

1. Inmediatamente cuando llego a la escuela, yo firmaré en la oficina de la escuela o en cualquier área asignada para firmar.
2. Yo usaré o enseñaré una identificación de voluntario cuando sea requerido por la escuela.
3. Yo solamente usaré las facilidades de los baños para los adultos.
4. Yo estoy de acuerdo de nunca estar a solas con los estudiantes sin la autorización de los maestros y/o de las autoridades escolares.
5. Yo no haré contacto con los estudiantes fuera de la escuela.
6. Yo intercambiaré información del directorio del hogar solamente con la aprobación de los padres o de la administración y solamente si es requerido como parte de mi función como voluntario. Yo estoy de acuerdo de no intercambiar números de teléfonos, direcciones de las casas, direcciones electrónicas o de otros directorios de los hogares con los estudiantes con cualquier otro propósito.
7. Yo mantendré confidencialidad fuera de la escuela y compartiré cualquier preocupación que yo pudiera tener con los maestros y con los administradores de la escuela.
8. Yo estoy de acuerdo de no transportar a estudiantes sin el permiso escrito de los padres/guardianes o sin el permiso expresado de la escuela o del distrito.
9. Yo no revelaré, usaré, o diseminaré fotografías de los estudiantes o información personal acerca de los estudiantes, mía(o), o de otros.
10. Yo estoy de acuerdo de no postear, transmitir, publicar o de enseñar asuntos inapropiados o dañinos que sean amenazantes, obscenos, trastornados, o sexualmente explícito, o que puede ser construido como una forma de acoso.
11. Yo estoy de acuerdo solamente de hacer lo que sea mejor para el interés personal y educacional de cada niño(a) del cual yo me encuentro en contacto.

Yo estoy de acuerdo de seguir el Código de Conducta de Voluntario del Distrito Escolar de Santee en todo momento, o cesaré de ser voluntario para los estudiantes inmediatamente.

VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL

La Junta de Gobierno cree que la vestimenta y el arreglo personal adecuada por los voluntarios del distrito contribuye a un ambiente de aprendizaje productivo y a un modelo de comportamiento positivo. Durante el horario escolar y en actividades escolares, los voluntarios deben mantener los estándares profesionales de la vestimenta y arreglo personal que demuestren su alto sentido de la educación, presentar una imagen consistente con sus responsabilidades de trabajo y asignación, y no poner en peligro la salud o la seguridad de los voluntarios o estudiantes. Todos los voluntarios deben de mantener los mismos estándares profesionales.

Estoy de acuerdo en seguir el Código de Conducta de Vestimenta y Arreglo Personal de Voluntarios del Distrito Escolar de Santee en todo momento o dejar de ser voluntario de estudiante inmediatamente.

Nombre del Voluntario del Distrito Escolar (Letra de Molde)

Firma del Voluntario del Distrito Escolar

Fecha

DISTRITO ESCOLAR DE SANTEE

Declaración de conformidad con los requisitos de voluntarios de “Megan’s Law”

Nombre de la Escuela _____ Fecha _____

Nombre del Voluntario(a) _____

Dirección del Voluntario(a) _____

Teléfono del Voluntario(a) _____

Resultados de la Investigación de “Megan’s Law”

<https://www.meganslaw.ca.gov>

Investigación en el internet de “Megan’s Law” para este solicitante fue completado por el director / designado en:

Fecha

Resultados en el internet de la investigación:

_____ El nombre del solicitante apareció en el internet de “Megan’s Law.”

_____ El nombre del solicitante no apareció en el internet de “Megan’s Law.”

La firma del Director/Designado abajo indica conformidad con los requisitos de “Megan’s Law.”

Nombre del Director/Designado (Letra de Molde) Firma Fecha